



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
28 DE JULIO DE 2022

Radicado	No. 05001 31 03 005 2019 00439 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	INDUSTRIAS EL COE SAS
Asunto	REQUIERE ACLARACIÓN, CERTIFICADOS Y ESCRITURA PREVIO A ACEPTAR CESIÓN
AUTO SUSTANCIACIÓN	1802V

Previo a decidir sobre la cesión de crédito presentada, se requiere a las partes para que sirvan indicar o aclarar sobre cuáles son las obligaciones que se va a realizar la cesión, toda vez que, la obligación o crédito N° 10689002029 no guarda relación alguna con el presente asunto.

Así mismo, se requiere a las partes para que sirvan aportar, el certificado de existencia y representación de la entidad FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

De igual forma se requiere el certificado de existencia y representación de CENTRAL DE INVERSIONES S.A., donde se pueda constatar la calidad de representante legal de JAVIER ARIAS TORO, y se requiere la Escritura Pública donde se acredite la calidad de la Dra. DIANA JUDITH GUZMAN ROMERO como apoderada general de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9260686b05882632d69f76130b6a5e3e0626a1f96f0efe1da9e63bda01152145**

Documento generado en 28/07/2022 10:34:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>